



1393

LA SUBDIRECTORA DE TALENTO HUMANO

HACE CONSTAR

Que, una vez revisados los cargos provistos en la planta de personal del Ministerio de Minas y Energía, se estableció que no se cuenta y/o no existe personal de planta disponible para prestar los servicios profesionales en el área de las ciencias sociales y humanas o afines, con posgrado en la modalidad de especialización en Gestión pública o Gobierno o responsabilidad social y desarrollo o ciencias sociales o afines o su equivalente, con mínimo veinticinco (25) meses de experiencia profesional relacionada en el desarrollo de espacios de articulación y concertación con población vulnerable y/o desarrollo de estrategias diferenciales, para el Grupo de Coordinación para el Fomento a la Minería Sustentable y la Seguridad Minera.

No obstante que existe personal vinculado a la entidad con el perfil en el área de las ciencias sociales y humanas o afines, con posgrado en la modalidad de especialización en Gestión pública o Gobierno o responsabilidad social y desarrollo o ciencias sociales o afines o su equivalente, con mínimo veinticinco (25) meses de experiencia profesional relacionada en el desarrollo de espacios de articulación y concertación con población vulnerable y/o desarrollo de estrategias diferenciales, se encuentran desarrollando otras actividades en la entidad y son insuficientes para atender el objeto y las obligaciones contractuales requeridas.

De acuerdo con lo expuesto en el memorando con radicado No. 3-2023-027911 del 13 de octubre de 2023, por parte del Grupo de Coordinación para el Fomento a la Minería Sustentable y la Seguridad Minera, se evidencia que el

Ministerio de Minas y Energía

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co

Dirección: Calle 43 No.57 – 31 CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (60) +1 220 0300

Línea Gratuita: 01 8000 910 180



objeto del contrato es: **“Apoyar a la dirección de formalización en el desarrollo de espacios de información, consulta y concertación con grupos étnicos, en temas relacionados con el fortalecimiento del sector minero.”.**

La presente constancia se expide en la ciudad de Bogotá, el día 20 del mes de octubre de 2023, para efectos de la respectiva contratación.

Atentamente,



Sandra Milena Rodríguez Ramírez
Subdirectora
Subdirección de Talento Humano

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.

Copia a:

Sandra Milena Sánchez Zuluaga - (smsanchez@minenergia.gov.co)

Elaboró: María Elfi Beltrán Aros

Revisó: María Ligia Cortés Osorio

Aprobó: Sandra Milena Rodríguez Ramírez

Ministerio de Minas y Energía

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co

Dirección: Calle 43 No.57 – 31 CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (60) +1 220 0300

Línea Gratuita: 01 8000 910 180